CAV 22.49 MEDIDAS FLEXIBILIZADORAS PARA LOS PROGRAMAS GAUZATU-INDUSTRIA, GAUZATU-IMPLANTACIONES EXTERIORES, BIDERATU, BIDERATU BERRIA E INDARTU

23 de Junio de 2022
El Departamento de Desarollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco ha aprobado una serie de medidas flexibilizadoras en el marco de los programas Gauzatu-Industria, Gauzatu-Implantaciones Exteriores, Bideratu, Bideratu Berria e Indartu para dar respuesta a la crisis ocasionada por el conflicto entre Rusia y Ucrania.

Se contemplan las siguientes medidas flexibilizadoras:

- Actuaciones de aplazamiento de las cuotas de reintegros de las ayudas reintegrables.
- Actuaciones de ampliación del periodo de realización de inversión y empleo.

Aplazamiento de las cuotas de reintegros de las ayudas reintegrables
La solicitud de aplazamiento de las cuotas de reintegros de las ayudas reintegrables y/o ampliación del periodo de realización de inversión y empleo, deberá presentarse, siempre con carácter previo al vencimiento de los plazos inicialmente previstos en la resolución de concesión, y prórrogas, si hubiera, cualquiera que sea su convocatoria, que deberá ser estimada expresamente por el órgano que concedió la subvención.

Modificación en el calendario de reintegros
- Se aplazan los reintegros de las cuotas de julio 2021 y febrero 2022 al final del periodo del calendario establecido en la concesión de la subvención, o de sus prórrogas, si las hubiere. (Programas Gauzatu-Industria, Indartu, Bideratu y Bideratu Berria).
- Se aplazan los reintegros de la cuota de febrero 2022 al final del periodo del calendario establecido en la concesión de la subvención, o de sus prórrogas, si las hubiere. (Programas Gauzatu-Implantaciones Exteriores).
- Carencia adicional de un año, iniciándose los reintegros en el año 2023 y finalizando en el año 2027. (Programa Bideratu Covid-19).

Prórrogas de inversión y empleo
Se podrá ampliar el periodo de inversión y generación o mantenimiento del empleo, siempre que la fase de ejecución asociada a la concesión, incluida la prórroga ordinaria, si hubiere, no esté finalizada.

Presentación de solicitudes
Hasta el día 30 de noviembre de 2022

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 **-** afm@afm.es **)**